

28 DIC. 2009

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile.
2. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado.
3. Las disposiciones contenidas en la Ley N°20.407 de fecha 03 de Diciembre 2009, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010, publicada en el Diario Oficial con fecha 16 de Diciembre 2009.
4. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda.
6. Lo indicado en los artículos 63, 65, 71, 79, 81 y 82 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. Lo señalado en el artículo 9° y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2° del Artículo 38 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados.
8. La Ley N° 19.543 de fecha 18 de diciembre de 1997 que regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica.
9. El Acuerdo del Concejo Municipal prestado en Sesión Ordinaria N°37 de fecha 14 de Diciembre 2009, para aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2010, correspondiente al Servicio de Salud Municipal.
10. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2010 del Servicio de Salud Municipal.

DECRETO:

APRUEBASE EL PRESUPUESTO AÑO 2010 DEL SERVICIO DE SALUD MUNICIPAL, conforme al cálculo de Ingresos y estimación de Gastos, según desagregación presupuestaria que se indica:

INGRESOS

CUENTA			DENOMINACION	PPTO 2010 M\$
SUBT	ITEM	ASIG		
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.013.793
	01		DEL SECTOR PRIVADO	10
	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	3.013.783
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	20
	01		VENTA DE BIENES	10
	02		VENTA DE SERVICIOS	10
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	45.100
	01		RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR	43.000

CUENTA			DENOMINACION	PPTTO 2010 M\$
SUBT	ITEM	ASIG		
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	80
	01		TERRENOS	10
	02		EDIFICIOS	10
	03		VEHICULOS	10
	04		MOBILIARIO Y OTROS	10
	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	10
	06		EQUIPOS INFORMATICOS	10
	07		PROGRAMAS INFORMATICOS	10
	99		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	10
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	20
	01		DEL SECTOR PRIVADO	10
	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	10
15			SALDO INICIAL DE CAJA	30.946
			T O T A L E S	3.089.959

GASTOS

CUENTA			DENOMINACION	PPTTO 2010 M\$
SUBT	ITEM	ASIG		
21			GASTOS EN PERSONAL	2.210.441
	01		PERSONAL DE PLANTA	1.541.580
	02		PERSONAL A CONTRATA	399.296
	03		OTRAS REMUNERACIONES	269.555
	04		OTROS GASTOS PERSONAL	10
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	864.218
	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.500
	02		TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADO	20.300
	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	31.000
	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	352.778
	05		SERVICIOS BASICOS	124.190
	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	25.510
	07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	5.510
	08		SERVICIOS GENERALES	215.350
	09		ARRIENDOS	6.540
	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	17.010
	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	54.020
	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	8.510
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10
	01		PRESTACIONES PREVISIONALES	10
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	10
	01		DEVOLUCIONES	10

CUENTA			DENOMINACION	PPTO 2010 M\$
SUBT	ITEM	ASIG		
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15.260
	01		TERRENOS	10
	02		EDIFICIOS	10
	03		VEHICULOS	10
	04		MOBILIARIO Y OTROS	2.000
	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	8.000
	06		EQUIPOS INFORMATICOS	10
	07		PROGRAMAS INFORMATICOS	5.210
	99		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	10
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10
	07		DEUDA FLOTANTE	10
35			SALDO FINAL DE CAJA	10
			T O T A L E S	3.089.959

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



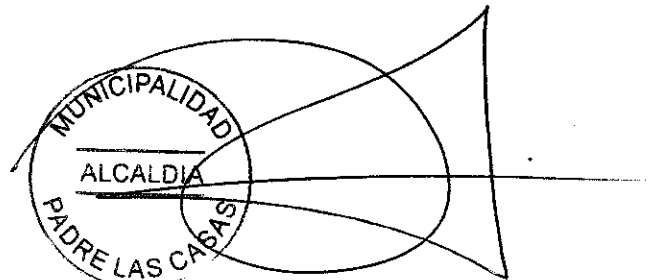
[Handwritten signature]

**LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL**

CBR/FQB.

Distribución:

- Contraloría
- Ministerio de Hacienda
- SUBDERE
- Dirección Control Interno
- Dirección Administración y Finanzas
- Administrador Municipal
- SECPLA
- Dirección de Salud Municipal
- Oficina de Partes ✓



**CRISTIAN BROWN RIQUELME
ALCALDE (S)**